

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adoración García González y doña Iulia Burlacu, contra la empresa “Grupo Samoga 2006, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto de fecha 22 de octubre de 2011 siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Adoración García González y a doña Iulia Burlacu con la empresa “Grupo Samoga 2006, Sociedad Limitada”, condenando a que se abone:

A doña Adoración García González una indemnización de 3.276,60 euros y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto (doscientos cinco días) cifrados en 7.710,05 euros.

A doña Iulia Burlacu una indemnización de 2.974,70 euros y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto (doscientos cinco días) cifrados en 7.482,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Samoga 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.551/11)